

DECRETO Nº →40 PUCON, 16 MAR. 2012

VISTOS:

- El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
- El Rol de cargo de Patentes Municipales del 1º Semestre del 2012
- La morosidad presentada por la patente Rol Nº 21292 correspondiente al 2º Semestre 2008. 1º y 2º Semestre 2009, 1º y 2º Semestre del 2010, 1º y 2º Semestre del 2011 y 1º Semestre 2012
- 4. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
- 5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad
- 6. Los Dictámenes Nº 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
- El DS. N° 452 del 17.06.2009
- Las Facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

- Que, el contribuyente mencionado en anexo adjunto, no hizo efectiva la cancelación de la respectiva patente comercial, correspondiente al Primer Semestre del año 2012.
- Que, el contribuyente fue visitado en terreno por la Unidad de Inspección Municipal de Fecha 05/12/2011, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

DECRETO:

 CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol : 21292 Código : 62522

Actividad Económica : Artesanía-Bazar Clasificación : Comercial

Dirección Comercial : Fresia Nº 124 local 27

Nombre Contribuyente : Lorena Liliana Ibacache Jara

Rut Dirección Particular

Decreto de Otorgación N° Fecha

 DESCARGUESE del sistema computacional de patentes comerciales el valor generado para el 1° semestre del 2012.

Correspondiente al siguiente giro y monto que se señalan:

Giro : Artesanía-Bazar
Periodo : 1º Semestre del 2012

Valor : \$ 42.564

- 3. REMÍTASE, los antecedente al Departamento Jurídico para proceder a su Cobro Judicial
- 4. REALÍCESE, los ajustes contables correspondiente
- La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa

V"B" CONTROL

MOLIII DD

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL PABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

11

PSA/GMP/MVR/ GSD/gmb

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes

- Dpto. Rentas Municipales

- Contribuyente

SECRETARIA MUNICIPAL